

San Miguel de Tucumán, 26 de Mayo de 2015.-

Sr. Presidente
Comité de Asuntos Legales y Laborales
Asociación Argentina de Cirugía
Dr. Miguel Statti
S. / D.

Me es grato dirigirme a Ud., en primer término, para agradecer la rápida respuesta de la AAC, frente al problema por mi planteado. Es enormemente reconfortante, sentirse apoyado por la agrupación a la que uno pertenece.

Por otro lado, y simplemente releendo la Resolución que yo mandé con anterioridad, se puede notar que en plena licencia por enfermedad, la Dirección del Hospital iniciaba trámites para desplazarme de mi cargo y por lo tanto obviar el pago por "Función"; por este cargo yo había solicitado a varias Direcciones pasadas que llamaran a Concurso. Además, el mismo día en que me reincorporé, el propio Director me comunicó que para su "proyecto de hospital", prefería continuar con el colega que me reemplazaba.

Por tratarse de un empleo público, y según mi Abogado me sugirió, se efectuó un trámite administrativo, que fue solicitar Recurso de Reconsideración, al que supuestamente accedió la Dirección (agregando por supuesto las presiones que significaron nota de la AAC, del gremio nuestro, de los otros Jefes de Servicio, de mis Colegas, etc.).

De cualquier forma, en este momento tengo una Resolución interna de la Dirección, que me *repone materialmente* en la Jefatura del Servicio y se realizó Expte, para que llega al SIPROSA (Sistema Provincial de Salud) y vuelva con otra Resolución de igual nivel administrativo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración, con mi compromiso de comunicarles cualquier novedad.

José Ricardo Usandivaras, MAAC